Región de Murcia
Consejería de Salud

ASUNTOS PARA CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERÍA DE SALUD

FECHA DEL CONSEJO DE GOBIERNO: 17 DE DICIEMBRE DE 2020

APARTADO	CONTENIDO
ASUNTO	Propuesta de autorización de la realización del gasto que supone la ADQUISICIÓN DE LENCERÍA Y VESTUARIO DE PERSONAL Y PACIENTES CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.648.988,00 € (21% IVA incluido)
DURACIÓN	2 años, con posibilidad de prórroga.
DOCUMENTO CONTABLE	Certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de futura contabilización del gasto, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.
INFORMES	Informe jurídico suscrito conjuntamente por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud y del Servicio Jurídico de la Consejería de Salud.

INDICE DEL EXPEDIENTE "ADQUISICIÓN DE LENCERÍA Y VESTUARIO DE PERSONAL Y PACIENTES CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD".

1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.

2.-INFORME SERVICIO JURÍDICO

3.- INFORME NECESIDAD

4.- CONDICIONES GENERALES

5.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

6.- APÉNDICE AL PPT

7.- CERTIFICADO ECONÓMICO

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por Ley 1/2011, de 24 de febrero, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por la Unidad de Aprovisionamiento Integral UAI, de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para la ADQUISICIÓN DE LENCERÍA Y VESTUARIO DE PERSONAL Y PACIENTES CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: ADQUISICIÓN DE LENCERÍA Y VESTUARIO DE PERSONAL Y PACIENTES CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
Presupuesto base de licitación: 1.648.988,00 € (21% IVA incluido)
Plazo de duración: 2 años.

EL CONSEJERO DE SALUD
(Fecha y firma electrónica al margen)

Manuel Villegas García

Servicio Murciano de Salud
C/ Central, n 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

11/12/2020 11:03:45
11/12/2020 10:58:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).
0

EXPTE. 790-20

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente para la ADQUISICIÓN DE LENCERÍA Y VESTUARIO DE PERSONAL Y PACIENTES CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Unidad de Aprovechamiento Integral UAI, de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente para la ADQUISICIÓN DE LENCERÍA Y VESTUARIO DE PERSONAL Y PACIENTES CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con un plazo de duración de 2 años y un presupuesto base de licitación de 1.648.988,00 € (21% IVA incluido).

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34, *"Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público"*, que:

"1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales

Servicio Murciano de Salud
C/ Central, n 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa."

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

11/12/2020 10:58:07 11/12/2020 11:03:45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 0

Servicio Murciano de Salud
C/ Central, n 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 1.648.988,00€(21% IVA incluido), conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente para la ADQUISICIÓN DE LENCERÍA Y VESTUARIO DE PERSONAL Y PACIENTES CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LA ASESORA JURÍDICA

(Fecha y firma electrónica al margen)

CONSEJERÍA DE SALUD

CONFORME

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

(Fecha y firma electrónica al margen)

11/12/2020 11:03:45
11/12/2020 10:58:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

21/10/2020 14:19:46
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ANEXO I

OBJETO:

Adquisición de material de ***Lencería y vestuario de personal y pacientes*** *con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.*

NÚMERO DEL EXPEDIENTE[1]:

1100974811/PA

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo, incidiendo con este expediente en la necesidad de disponer de forma eficiente del suministro citado en los centros del Servicio Murciano de Salud.
Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto productivo específico en los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el volumen utilizado en los años previos.

[1] En caso de no aplicar alguno de los Items, indicar **NO PROCEDE**

NATURALEZA DE LA NECESIDAD

Los materiales licitados en este expediente, lencería y vestuario de personal y de pacientes, son productos dirigidos a:

- Vestir las camas ubicadas en los distintos hospitales de la red sanitaria (fundas de almohadas, colchas, sábanas y mantas)
- Ropa de los pacientes durante la estancia hospitalaria o realización de determinadas pruebas diagnóstico/terapéuticas (camisones y pijamas). Así como de toallas para uso en el aseo de los pacientes.
- Ropa de uso habitual por parte de los diferentes profesionales sanitarios (bata y pijamas).

Dichos productos deberán estar realizados en tejidos que ofrezcan comodidad al paciente y a los profesionales, conservando, a su vez, las propiedades naturales una vez sometidos a técnicas de procesado según sistemas de higiene total. La composición debe evitar anomalías tales como impurezas, incrustaciones, residuos, con el fin de impedir la aparición de cualquier tipo de afección en la piel de los usuarios de la ropa.

La adquisición de estos materiales tiene su origen y motivación en la necesidad de disponer de un proveedor que garantice fiabilidad en la calidad de sus productos, así como una regularidad en su entrega y disponibilidad.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA): ***1.362.800,00 €***
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: ***21%***
REVISIÓN DE PRECIOS: **NO**

Murcia, 16 de octubre de 2020

Jefe de Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral

21/10/2020 14:19:46
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

21/10/2020 14:20:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)
e7

APÉNDICE IV. CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE: ***1100974811*/PA**
OBJETO: **SUMINISTRO DE LENCERIA Y VESTUARIO.**

Primero. El objeto del presente documento es el establecimiento de las condiciones generales que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente.

Segundo. Las empresas licitadoras se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "***APÉNDICE II: OFERTA TÉCNICA"*** y, en su caso, el "***APÉNDICE II (BIS): Relación de Productos Ofertados"***.

Tercero. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.
Todo el material envasado esterilizado terminalmente deberá cumplir la norma UNE-EN ISO 11607-1:2017.

Cuarto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Quinto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en sus correspondientes lotes.

Sexto. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Séptimo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que se precisen para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Octavo. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Noveno. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.
Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Décimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Undécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

21/10/2020 14:20:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Duodécimo. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimotercero. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Murcia, 16 de octubre de 2020

Jefe de Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral

21/10/2020 14:20:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)
7

FAUSTO DIBOS CAB DAN 21/10/2020 14:01:11 21/10/2020 14:07:15 21/10/2020 14:14:19
23/10/2020 10:16:19 23/10/2020 12:32:13
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

LENCERÍA Y VESTUARIO

Nº EXPEDIENTE: 1100974811/PA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-08901542-151b-5db3-3598-005056963467

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LENCERIA Y VESTUARIO CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1
FUNDAS DE ALMOHADA, SÁBANAS, ENTREMETIDAS

24019040
FUNDA DE ALMOHADA 45X110CM

24008512
SÁBANA ALGODÓN 160X275CM

24018799
SÁBANA ENTREMETIDA ALGODÓN 90X170CM

24020070
SÁBANA ENTREMETIDA ALGODÓN 120X160CM

24024470
SÁBANA AJUSTABLE ALGODÓN 90X190X15CM

CARACTERISTICAS

Algodón 100%.
Color blanco.
Apresto, máximo 3%.
Ligamento Tafetán.
Grado de Polimerización: 1.000 mínimo.
Peso 135Grs/m^2.
Nº hilos en urdimbre: 23,26 aproximadamente.
Nº hilos en trama: 20,66 aproximadamente.
Título en urdimbre: 27,30 1 cabo aproximadamente.
Título en trama: 27,01 1 cabo aproximadamente.
Resistencia a la tracción. Valores mínimos: Urdimbre: 240N, Trama: 250N.
Acabado: Cosido con hilo de coeficiente de encogido igual al del tejido. Dobladillos en ambas orillas de 2cm. como mínimo.
Anagrama: longitudinal a dos bandas

24001489
SÁBANA ALGODÓN/POLIÉSTER CUNA 150X100CM

24002374
SÁBANA ALGODÓN/POLIÉSTER CUNA AJUSTABLE 70X130CM

24001485
SABANA ALGODÓN/POLIÉSTER CUNA PRESALIDA 80X110CM

21/10/2020 14:14:19
21/10/2020 14:07:15
23/10/2020 12:32:13
21/10/2020 14:01:11
23/10/2020 10:16:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-08901542-151b-54b3-3598-0050569b34e7

CARACTERISTICAS

Algodón 50% poliéster 50%, aproximadamente.
Color blanco, con motivos infantiles.
Apresto, máximo 3%.
Ligamento Tafetán.
Peso 120Grs/m^2.
Nº hilos en urdimbre: 33,00 aproximadamente.
Nº hilos en trama: 25,00 aproximadamente.
Título en urdimbre: 19 1 cabo aproximadamente.
Título en trama: 20 1 cabo aproximadamente.
Resistencia a la tracción. Valores mínimos: Urdimbre: 660N, Trama: 460N.
Acabado: Cosido con hilo de coeficiente de encogido igual al del tejido. Dobladillos en ambas orillas de 2cm. como mínimo, con goma para ajuste, en su caso.

LOTE 2
MANTAS

24008539
MANTA 170X230CM.

CARACTERÍSTICAS

Composición textil: poliéster 100% ignífugo.
Acabado perchado.
Peso de 350 grs/m²
Cumplimiento de la norma UNE-EN 14533:2015 CLASE A
Resistencia al lavado/secado en maquinas industriales.
Ligeras y confortables.
Anagrama longitudinal
Encogimiento tras 5 lavados a 85ºC ≤ 3 %

24005619
MANTA 70X70CM.

CARACTERÍSTICAS

Composición textil 65% algodón 35% otras fibras, aproximadamente.
Acabado perchado, con cinta por los cuatro lados.
Peso de 370 grs/m²
Resistencia al lavado/secado en maquinas industriales.
Ligeras y confortables.
Anagrama longitudinal
Encogimiento tras 5 lavados a 85ºC: ≤ 3 %

LOTE 3
COLCHAS DE ALGODÓN

21/10/2020 14:14:19
21/10/2020 14:07:15
23/10/2020 12:32:13
21/10/2020 14:01:11
23/10/2020 10:16:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)
7

24005725
COLCHA DE ALGODÓN 160X260CM.

CARACTERISTICAS

Algodón 100%.
Peso 215 grs/cm^2.
Apresto Máximo 3%.
Urdimbre 37 hilos/cm^2 de densidad, hilos 14 1/c.
Trama, densidad: 14,5 pasadas/cm^2; composición, 14 1/c.
Polimerización: 1500 mínimo.
Ligamento: Espiguilla ó Satén listado.
Resistencia a la tracción: Urdimbre >90 Kg y Trama >40 Kg.
Encogimiento tras 5 lavados a 85ºC: ≤ 3 %
Color Blanco.
Acabado: confección con hilo de coeficiente de encogimiento igual al del tejido.
Dobladillo en ambas orillas de 2 cm. aproximadamente.
Anagrama longitudinal

LOTE 4
TOALLAS

24005520
TOALLA 90X150

24000196
TOALLA 50X100CM

CARACTERISTICAS

100 % algodón reprocesado.
Color Blanco.
Peso m^2 400 gr
Urdimbre rizo 18 2/c Ne TN (nº inglés).
Urdimbre base 50 2/c Ne TF (nº inglés, torsión fuerte).
Trama 9 1/c Ne (nº inglés).
Densidad total del Urdimbre 24 h/cm. 12 hilos en rizo y 12 en base.
Densidad de la trama 14 pasadas/cm.
Estabilidad tras el lavado: en trama ≤ 5%, en urdimbre ≤ 8%
Confección, doble aguja por los cuatro lados de la toalla.
Solidez en el estampado con acabado Indanthren
Anagrama transversal en ambos lados

LOTE 5
CAMISONES Y PIJAMAS DE PACIENTE

99131724
CAMISÓN PACIENTE ABIERTO DELANTE TRES BOTONES

21/10/2020 14:14:19
21/10/2020 14:07:15
23/10/2020 12:32:13
21/10/2020 14:01:11
23/10/2020 10:16:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CARACTERÍSTICAS:

Calidad del tejido: Popelín, algodón 35% y poliéster 65%.
Abierto por delante hasta el pecho con 3 botones, sin cuello.
Solidez del estampado con acabado Indahthren.
Color celeste con ribete en cuello de color según tallas.
Tallas: SP, P, M, G, SG, EXG, SEXG
Largo por debajo de la rodilla.
Manga corta pegada, canesú en espalda, con pliegues en delantero y espalda.
Costuras dobles.
Peso 105 gr/m^2.
Nº hilos urdimbre: 45 Ne aproximadamente.
Nº hilos trama: 45 Ne aproximadamente.
Densidad urdimbre: 43 hilos/cm. aproximadamente.
Densidad trama: 30 pasadas cm. aproximadamente.
Anagrama en pecho.

99132184
CAMISÓN PACIENTE ABIERTO DELANTE SEIS BOTONES

CARACTERÍSTICAS:

Calidad del tejido: Popelín, algodón 35% y poliéster 65%.
Abierto entero por delante con 6 botones, sin cuello.
Solidez del estampado con acabado Indahthren.
Color celeste con ribete en cuello de color según tallas.
Tallas: SP, P, M, G, SG, EXG, SEXG
Largo por debajo de la rodilla.
Manga corta pegada, canesú en espalda con pliegues en delantero y espalda
Costuras dobles.
Peso 105 gr/m^2.
Nº hilos urdimbre: 45 Ne aproximadamente.
Nº hilos trama: 45 Ne aproximadamente.
Densidad urdimbre: 43 hilos/cm. aproximadamente.
Densidad trama: 30 pasadas cm. aproximadamente.
Anagrama en pecho.

99131725
CAMISÓN PACIENTE ABIERTO DETRÁS

CARACTERÍSTICAS:

Calidad del tejido: Popelín, algodón 35% y poliéster 65%.
Abierto por detrás con cintas envolventes.
Color blanco con topos azul marino con ribete en cuello de color según tallas.
Tallas: SP, P, M, G, SG, EXG, SEXG
Largo por debajo de la rodilla.
Manga corta ranglan 3/4

21/10/2020 14:14:19
21/10/2020 14:07:15
23/10/2020 12:32:13
HERNANDEZ FELIX
21/10/2020 14:01:11
23/10/2020 10:16:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-08901542-151b-56b3-3598-00505695346e7

Costuras dobles.
Peso 105 gr/m^2.
Nº hilos urdimbre: 45 Ne aproximadamente.
Nº hilos trama: 45 Ne aproximadamente.
Densidad urdimbre: 43 hilos/cm. aproximadamente.
Densidad trama: 30 pasadas cm. aproximadamente.
Anagrama en pecho.

99133244
PANTALÓN PIJAMA PACIENTE ADULTO

99133245
CHAQUETA PIJAMA PACIENTE ADULTO

99131727
PIJAMA PACIENTE PEDIÁTRICO

CARACTERÍSTICAS:

Chaqueta abierta por delante, sin cuello, manga larga y cierre con botones. Terminación con vivos de color en cantos delanteros según talla. Tres bolsillos en parche, dos inferiores y uno en pecho izquierdo.

Pantalón recto tipo pijama. Cintura con goma y vivo de color según talla a cada lado del botón de cierre. Sin bolsillos. Abierto delante con tapeta y dos botones.

El pijama de paciente pediátrico contemplará en su presentación tanto la chaqueta como el pantalón.

Calidad del tejido: Popelín, algodón 35% y 65% poliéster.
Color celeste con vivos en cuello de chaqueta y cintura de pantalón en color según tallas.
Tallas: SP, P, M, G, SG, EXG, SEXG
Solidez del estampado con acabado Indanthren
Costuras dobles.
Peso: 105gr/m^2
Nº hilos urdimbre: 45 Ne aproximadamente.
Nº hilos trama: 45 Ne aproximadamente.
Densidad urdimbre: 43 hilos/cm. aproximadamente.
Densidad trama: 30 pasadas cm. aproximadamente.
Anagrama en pecho.

LOTE 6
BATAS Y PIJAMAS DE PERSONAL SANITARIO

99131731
BATA BLANCA PERSONAL SANITARIO UNISEX

CARACTERÍSTICAS:

21/10/2020 14:14:19
21/10/2020 14:07:15
23/10/2020 12:32:13
21/10/2020 14:01:11
23/10/2020 10:16:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-08901542-151b-56b3-3598-00505691b34e7

Manga larga a sisa,
Abertura anterior cruzada con una fila de 5 botones irrompibles. Con solapa.
Bolsillo de parche superior izquierdo y dos bolsillos Inferiores (16x20cm).
Manga con dos costuras interiores.
Dos costuras laterales de confección.
Color blanco, con logotipo del Servicio Murciano de Salud (SMS), en la parte superior derecha.
Tallas: SP, P, M, G, SG, EXG, SEXG

Composición del tejido:

Composición: 65% de poliéster, 35% algodón, aproximadamente.
Ligamento: sarga
Nº hilos urdimbre: 20 Ne
Nº hilos trama: 20 Ne
Densidad urdimbre: 37 hilos/cm.
Densidad trama: 24 pasadas cm.
Peso: 190 gr./m2
Resistencia tracción. Valores mínimos: urdimbre 150 kg. Trama 85 kg.
Anagrama en pecho.

PIJAMAS PERSONAL SANITARIO

99131732
PIJAMA BLANCO PERSONAL SANITARIO FEMENINO

99131733
PIJAMA BLANCO PERSONAL SANITARIO MASCULINO

CARACTERÍSTICAS:

CHAQUETA

Parte delantera abierta con fila de 5 botones irrompibles a 2 cm. del borde con cuello en forma de pico cruzado. Manga corta tipo ranglán. Tres bolsillos de parche, uno superior en lado izquierdo y dos en la parte inferior de la chaqueta (16x20cm). Aberturas laterales de 12 a 14 cm. Dos costuras de doble pespunte en costados laterales en sentido vertical.
Se diferenciará la chaqueta masculina de la femenina (cruce central y pinza en pecho y entallada). Con logotipo del Servicio Murciano de Salud (SMS), en la parte superior derecha.

PANTALÓN

Cintura con goma para ajuste y cierre con botón. Bragueta con dos botones irrompibles. Dos bolsillos delanteros sujetos a cintura. En el lateral derecho altura pelvis, logotipo SMS. Costura en las dos piernas cara interior en sentido

21/10/2020 14:14:19
21/10/2020 14:07:15
23/10/2020 12:32:13
21/10/2020 14:01:11
23/10/2020 10:16:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-08901542-151b-56b3-3598-00505691b34e7

desarrollo de la prenda. De la parte trasera a la delantera en parte central otra costura que da formación al tiro del pantalón.
Se diferenciará el pantalón masculino/femenino: masculino dos piezas y bragueta montada derecha; femenino cuatro piezas y bragueta montada izquierda.

Tallas: SP, P, M, G, SG, EXG, SEXG

Composición del tejido:

Composición: 65% de poliéster, 35% algodón, aproximadamente.
Ligamento: sarga
Nº hilos urdimbre: 20 Ne
Nº hilos trama: 20 Ne
Densidad urdimbre: 37 hilos/cm.
Densidad trama: 24 pasadas cm.
Peso: 190 gr./m2
Resistencia tracción. Valores mínimos: urdimbre 150 kg. Trama 85 kg.
Anagrama en pecho.

99131754
PIJAMA AZUL PERSONAL SANITARIO UNISEX

CARACTERÍSTICAS:

CHAQUETA

Chaqueta de color azul, con parte delantera abierta con fila de 5 botones irrompibles a 2 cm. del borde con cuello en forma de pico cruzado. Manga corta tipo ranglán. Tres bolsillos de parche, uno superior en lado izquierdo y dos en la parte inferior de la chaqueta (16x20cm). Aberturas laterales de 12 a 14 cm. Dos costuras de doble pespunte en costados laterales en sentido vertical. Con logotipo del Servicio Murciano de Salud (SMS), en la parte superior derecha.

PANTALÓN

Pantalón de color azul, con cintura con goma para ajuste y cierre con botón. Bragueta con dos botones irrompibles. Dos bolsillos delanteros sujetos a cintura. En el lateral derecho altura pelvis, logotipo SMS. Costura en las dos piernas cara interior en sentido desarrollo de la prenda. De la parte trasera a la delantera en parte central otra costura que da formación al tiro del pantalón.

Tallas: SP, P, M, G, SG, EXG, SEXG

Composición del tejido:

Composición: 65% de poliéster, 35% algodón, aproximadamente.
Ligamento: sarga

21/10/2020 14:14:19
21/10/2020 14:07:15
23/10/2020 12:32:13
21/10/2020 14:01:11
23/10/2020 10:16:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-08901542-151b-56b3-3598-00505f9b34e7

Nº hilos urdimbre: 20 Ne
Nº hilos trama: 20 Ne
Densidad urdimbre: 37 hilos/cm.
Densidad trama: 24 pasadas cm.
Peso: 190 gr./m2
Resistencia tracción. Valores mínimos: urdimbre 150 kg. Trama 85 kg.
Anagrama en pecho.

99133304
PIJAMA PEDIATRIA PERSONAL SANITARIO UNISEX

CARACTERÍSTICAS:

CHAQUETA

Chaqueta de color azul celeste y estampado con motivos infantiles. Solidez del estampado con acabado Indanthren.
Parte delantera abierta con fila de 5 botones irrompibles a 2 cm. del borde con cuello en forma de pico cruzado. Manga corta tipo ranglán. Tres bolsillos de parche, uno superior en lado izquierdo y dos en la parte inferior de la chaqueta (16x20cm). Aberturas laterales de 12 a 14 cm. Dos costuras de doble pespunte en costados laterales en sentido vertical.

PANTALÓN

Pantalón blanco, con cintura con goma para ajuste y cierre con botón. Bragueta con dos botones irrompibles. Dos bolsillos delanteros sujetos a cintura. En el lateral derecho altura pelvis, logotipo SMS. Costura en las dos piernas cara interior en sentido desarrollo de la prenda. De la parte trasera a la delantera en parte central otra costura que da formación al tiro del pantalón.

Tallas: SP, P, M, G, SG, EXG, SEXG

Composición del tejido:

Composición: 67% de poliéster, 33% algodón, aproximadamente.
Ligamento: sarga 2 en 1
Nº hilos urdimbre: 30 1 C
Nº hilos trama: 30 1 C
Densidad urdimbre: 55 hilos/cm.
Densidad trama: 28 pasadas cm.
Peso: 175 gr./m2
Resistencia tracción. Valores mínimos: urdimbre 99,3 kg. Trama 66,4 kg.
Anagrama en pecho.

- ***Se presentará Certificación de laboratorio externo independiente del cumplimiento de los datos técnicos para cada uno de los productos detallados en todos los lotes ofertados.***

Murcia, 16 de octubre de 2020

Juan Antonio Sánchez Pérez
Supervisor RR.MM. Área I
Mª Ángeles Olmos Molero
Supervisora RR.MM. Área III
Félix Peñalver Hernández
Supervisor RR.MM. Área VI
Máximo Culiáñez Alenda
Supervisor RR.MM. Área VII
Caridad Candel Rubio
Supervisora RR.MM. Área IX

FIRMAS DIGITALES

21/10/2020 14:01:11
23/10/2020 10:16:19

21/10/2020 14:07:15
23/10/2020 12:32:13

21/10/2020 14:14:19

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-08901542-151b-5db3-3598-00505696346e7

Región de Murcia
Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

APÉNDICE I
Exp.: 1100974811/PA
LENCERIA Y VESTUARIO

Lote	Pos.	Material	Texto breve de material	UMB	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iv a	Total Licit. Con iva
1	10	24019040	FUNDA DE ALMOHADA 45X110CM	UN	34.000	1,050000	35.700,00	1,27050	43.197,00
1	20	24008512	SÁBANA ALGODÓN 160X275CM	UN	150.000	3,650000	547.500,00	4,41650	662.475,00
1	30	24018799	SÁBANA ENTREMETIDA ALGODÓN 90X170CM	UN	18.000	1,680000	30.240,00	2,03280	36.590,40
1	40	24020070	SÁBANA ENTREMETIDA ALGODÓN 120X160CM	UN	2.000	2,500000	5.000,00	3,02500	6.050,00
1	50	24024470	SÁBANA AJUSTABLE ALGODÓN 90x190x15CM	UN	600	4,300000	2.580,00	5,20300	3.121,80
1	60	24001489	SÁBANA ALGODÓN/POLIÉSTER CUNA 150X100CM	UN	14.000	1,440000	20.160,00	1,74240	24.393,60
1	70	24002374	SÁBANA ALGODÓN/POLIÉSTER CUNA AJUSTABLE 70X130CM	UN	650	1,600000	1.040,00	1,93600	1.258,40
1	80	24001485	SÁBANA ALGODÓN/POLIÉSTER CUNA PRESALIDA 80X110CM	UN	22.000	0,850000	18.700,00	1,02850	22.627,00
2	90	24008539	MANTA 170X230CM	UN	4.200	21,800000	91.560,00	26,37800	110.787,60
2	100	24005619	MANTA 70x70CM	UN	1.500	4,400000	6.600,00	5,32400	7.986,00
3	110	24005725	COLCHA ALGODÓN 160X260CM	UN	2.600	5,000000	13.000,00	6,05000	15.730,00
4	120	24005520	TOALLA 90X150CM	UN	26.000	3,200000	83.200,00	3,87200	100.672,00
4	130	24000196	TOALLA 50X100CM	UN	45.000	1,300000	58.500,00	1,57300	70.785,00
5	140	99131724	CAMISÓN PACIENTE ABIERTO DELANTE TRES BOTONES	UN	1.000	2,710000	2.710,00	3,27910	3.279,10
5	150	99132184	CAMISÓN PACIENTE ABIERTO DELANTE SEIS BOTONES	UN	3.000	2,710000	8.130,00	3,27910	9.837,30
5	160	99131725	CAMISÓN PACIENTE ABIERTO DETRÁS	UN	38.000	2,710000	102.980,00	3,27910	124.605,80
5	170	99133245	CHAQUETA PIJAMA PACIENTE ADULTO	UN	15.000	2,600000	39.000,00	3,14600	47.190,00
5	180	99133244	PANTALÓN PIJAMA PACIENTE ADULTO	UN	15.000	2,600000	39.000,00	3,14600	47.190,00
5	190	99131727	PIJAMA PACIENTE PEDIÁTRICO	UN	2.000	4,500000	9.000,00	5,44500	10.890,00
6	200	99131731	BATA BLANCA PERSONAL SANITARIO UNISEX	UN	10.000	4,170000	41.700,00	5,04570	50.457,00
6	210	99131732	PIJAMA BLANCO PERSONAL FEMENINO	UN	20.000	5,950000	119.000,00	7,19950	143.990,00
6	220	99131733	PIJAMA BLANCO PERSONAL MASCULINO	UN	7.000	5,950000	41.650,00	7,19950	50.396,50
6	230	99131754	PIJAMA AZUL PERSONAL SANITARIO UNISEX	UN	1.000	9,600000	9.600,00	11,61600	11.616,00
6	240	99133304	PIJAMA PEDIATRIA PERSONAL SANITARIO UNIXEX	UN	2.500	14,500000	36.250,00	17,54500	43.862,50
			**** Gasto 24 meses***				1.362.800,00		1.648.988,00

EXPTE Nº: CS/9999/1100974811/20/PA (321)

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **LENCERÍA Y VESTUARIO DE PERSONAL Y PACIENTES, con destino a los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. F , jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **1.648.988,00 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
24019040	60400001
24008512	60400001
24018799	60400001
24020070	60400001
24024470	60400001
24001489	60400001
24002374	60400001
24001485	60400001
24008539	60400001
24005619	60400001
24005725	60400001
24005520	60400001

Firmante(s) Fecha: 03/12/2020 13:12
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Servicio Murciano de Salud, según el artículo 27.3.c), Ley 39/2015, 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Puede contrastar la autenticidad del documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): en la web de cotejo: https://sms.carm.es/webcotejo

24000196	60400001
99131724	60400001
99132184	60400001
99131725	60400001
99133245	60400001
99133244	60400001
99131727	60400001
99131731	60400001
99131732	60400001
99131733	60400001
99131754	60400001
99133304	60400001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.

Firmante(s) Fecha: 03/12/2020 13:12
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Servicio Murciano de Salud, según el artículo 27.3.c), Ley 39/2015, 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Puede contrastar la autenticidad del documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): en la web de cotejo: https://sms.carm.es/webcotejo